

CERTIFICADO

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Araucanía y Ministro de Fe, quien suscribe, certifica que en la **Sesión Extraordinaria N° 044**, celebrada el **miércoles 16 de octubre de 2020**, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 2550

Se acuerda, sobre la base de lo propuesto en el Mensaje N° 250, de 16 de octubre de 2020, del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, y en virtud de lo establecido en la Glosa Común 02 2.3., para atender Emergencias Sanitarias provocadas por el COVID-19, considerando el número de habitantes, los casos positivos de COVID-19, decesos que se han producido, gastos realizados por los municipios producto de la pandemia a fin de dar mejor atención a los habitantes, se acuerda aprobar Transferencia de recursos desde el Programa 02 de Inversiones del Gobierno Regional de La Araucanía a las Municipalidades de la Región, año 2020 y posterior, según distribución que se indica a continuación:

MUNICIPALIDAD	PROVINCIA	MONTO (M\$)	Tramo N°	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SUBT. 24 A MUNICIPALIDADES GLOSA 02 2.3. LETRAS
Galvarino	Cautín	100.000	1	f
Purén	Malleco	100.000	1	f
Lonquimay*	Malleco	120.000	1	a - c - f
Cunco	Cautín	160.000	2	a - c - f
Perquenco	Cautín	160.000	2	a - c - f
Renaico	Malleco	160.000	2	a - c - f
Saavedra	Cautín	160.000	2	a - c - f
Chol-Chol	Cautín	160.000	2	a - c - f
Collipulli	Malleco	160.000	2	a - c - f
Curacautín	Malleco	160.000	2	a - c - f
Freire	Cautín	160.000	2	a - c - f
Melipeuco	Cautín	160.000	2	a - c - f
Toltén	Cautín	160.000	2	a - c - f
Traiguén	Malleco	160.000	2	a - c - f
Pucón	Cautín	160.000	2	a - c - f
Ercilla	Malleco	180.000	3	a - c - f
Los Sauces	Malleco	180.000	3	a - c - f
Gorbea	Cautín	180.000	3	a - c - f
Teodoro Schmidt	Cautín	180.000	3	a - c - f

Carahue	Cautín	210.000	4	a - c - f
Curarrehue	Cautín	210.000	4	a - c - f
Loncoche	Cautín	210.000	4	a - c - f
Lumaco	Malleco	210.000	4	a - c - f
Nueva Imperial	Cautín	210.000	4	a - c - f
Vilcún	Cautín	210.000	4	a - c - f
Villarrica	Cautín	210.000	4	a - c - f
Pitrufquén	Cautín	210.000	4	a - c - f
Lautaro	Cautín	250.000	5	a - c - f
Padre Las Casas	Cautín	250.000	5	a - c - f
Angol	Malleco	250.000	5	a - c - f
Victoria	Malleco	250.000	5	a - c - f
Temuco	Cautín	400.000	6	a - c - f
		6.040.000		Total. Transferencias Corrientes Subt. 24 a Municipalidades Glosa 02 2.3.

* Se le asigna un adicional de M\$20.000 a Lonquimay considerando su extensión y distancia de poblados.

Se acuerda además, que antes de firmar los correspondientes Convenios de Transferencia, este documento sea dado a conocer al Consejo Regional de La Araucanía, para poder señalar eventuales indicaciones a incorporar.

Extendido en Temuco, a 19 de octubre de 2020.-




**JARED SAN MARTIN ESCOBAR
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL
MINISTRO DE FE**